



Pastoral Social Nacional

Conferencia Episcopal Paraguaya

Nota SE, 37/2021

Asunción, 6 de septiembre de 2021

**Señor
Óscar Salomón
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Asunción - Paraguay**

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara de Senadores, en representación de la Pastoral Social Nacional, órgano dependiente de la Conferencia Episcopal Paraguaya, que tiene la misión de iluminar las cuestiones sociales desde la Doctrina Social de la Iglesia. La Pastoral Social Nacional está conformada por una Comisión de cinco Obispos, y los delegados de las 15 jurisdicciones eclesiológicas del Paraguay (12 Diócesis, 2 Vicariatos Apostólicos y 1 Obispado de las FF. AA y la Policía Nacional).

Ante la presentación y estudio en la Cámara de Senadores del proyecto de ley que modifica el artículo 142 de la Ley 3440/2008 del Código Penal Paraguayo y las acciones de los sectores que acompañan y apoyan esta iniciativa, la Pastoral Social Nacional de la Conferencia Episcopal Paraguaya, CEP, considera oportuno compartir con los legisladores su reflexión sobre el tema desde la enseñanza de la Iglesia sobre la propiedad privada.

En primer lugar, vemos con preocupación que el problema de la propiedad y la tenencia de la tierra en nuestro país se aborde parcialmente y con un enfoque penal, sin considerar los factores históricos, sociales y políticos que explican el contexto de las acciones de sectores sociales que reclaman su derecho a la tierra por medio de la ocupación.

Los factores históricos de concentración de la propiedad de la tierra se remontan al tiempo inmediatamente posterior a la Guerra de la Triple Alianza, pasando por el manejo político de la apropiación de la tierra en la época de la dictadura de Stroessner y que llega a nuestros días en forma de grandes latifundios en manos de empresas y personas extranjeras, que van desplazando a las poblaciones campesinas e indígenas de sus tierras, con graves consecuencias sociales y ambientales.





Pastoral Social Nacional

Conferencia Episcopal Paraguaya

Existen documentos que contienen informes sobre la dudosa legalidad y legitimidad de origen de una importante cantidad de estas grandes propiedades de tierras en el Paraguay, que no han sido suficientemente evaluados e investigados para ser subsanados conforme al ordenamiento jurídico del Paraguay (cfr. Informe Comisión Verdad y Justicia, 2008).

Investigaciones realizadas por organismos no gubernamentales en el año 2016 evidencian que 12 mil grandes propietarios concentran el 90% de las tierras, en tanto que 280 mil medianos y pequeños productores son propietarios del restante 10% de las tierras; así también, informan de 300 mil familias sin acceso a la tierra, situación que favorece los conflictos sociales (cfr. Guereña y Rojas, 2016, Los dueños de la tierra en Paraguay, OXFAN).

Consideramos que la paz social solo será posible mediante la justa distribución de los bienes, acompañada de políticas públicas que apunten al desarrollo humano integral. En este sentido, el Papa Francisco expresa un rotundo NO a la inequidad porque esta genera violencia. En efecto, el Santo Padre dice:

Hasta que no se reviertan la exclusión y la inequidad dentro de una sociedad... será imposible erradicar la violencia... cuando la sociedad abandona en la periferia una parte de sí misma, no habrá programas políticos ni recursos policiales o de inteligencia que puedan asegurar indefinidamente la tranquilidad... sin igualdad de oportunidades, tarde o temprano provocará su explosión (cfr. Evangelii Gaudium, N° 59).

La Iglesia sostiene el principio del destino universal de los bienes de la tierra por medio del cual expresa que todo hombre debe tener la posibilidad de gozar del bienestar necesario para su pleno desarrollo... se trata ante todo de un derecho natural, inscrito en la naturaleza del hombre, y no solo en el derecho positivo, ligado a la contingencia histórica; además, este derecho es 'originario'. Es inherente a la persona concreta, a toda persona, y es prioritario respecto a cualquier intervención humana sobre los bienes, a cualquier ordenamiento jurídico de los mismos, a cualquier sistema o método socioeconómico... para asegurar un ejercicio justo y ordenado, son necesarias intervenciones normativas, fruto de acuerdos nacionales e internacionales, y un ordenamiento jurídico que determine y especifique tal ejercicio (cfr. CDSI, N°172, 173).

La tradición cristiana nunca ha aceptado el derecho a la propiedad privada como absoluto e intocable. Al contrario, siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la creación entera: el derecho a la propiedad privada como subordinada al derecho al uso común, al destino universal de los bienes... La propiedad privada es, en esencia, solo un instrumento para el respeto del principio del destino universal de los bienes; es un medio y no un fin (cfr. CDSI, N°177).





Caritas

Pastoral Social Nacional

Conferencia Episcopal Paraguaya

La enseñanza social de la Iglesia exhorta a reconocer la función social de cualquier forma de posesión privada. En palabras de San Juan Pablo II, “sobre toda propiedad privada, pesa una hipoteca social...” (Puebla, 1979).

De cara al desarrollo humano integral, condición indispensable para la paz social, la tenencia y propiedad de la tierra debe ser uno de los temas prioritarios en la agenda de diálogo social que proponen los Obispos del Paraguay en su carta pastoral sobre la revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú.

La sola modificación del Código Penal, con un enfoque que criminaliza un problema social grave, no es conducente para el desarrollo del país y para el logro de la paz social.

El tema agrario es central en el Paraguay y exige políticas públicas que contemplen soluciones estructurales a la cuestión de la concentración de la propiedad de la tierra, así como el acompañamiento a las necesidades de los sectores campesinos con la promoción y fortalecimiento de la agricultura familiar campesina, y a los pueblos originarios en el cuidado y defensa de sus territorios y de su estilo de vida.

El apoyo a la agricultura familiar campesina implica reconocer el aporte importante de este sector para la seguridad alimentaria de nuestra población. Cabe resaltar, asimismo, que el modelo de producción campesina tiene un alto componente de fortalecimiento del tejido social y cultural, además del factor económico.

Por otra parte, es un imperativo moral urgente atender la situación de los pueblos originarios, muchos de los cuales han sido despojados de sus territorios ancestrales y otros sufren amenazas en este sentido. Además, es necesario arbitrar políticas para la atención de sus necesidades básicas para la subsistencia de sus comunidades.

Exhortamos a todos los sectores y actores sociales, económicos y políticos, así como los Poderes del Estado y al Ministerio Público, a propiciar espacios de diálogo serio sobre el tema de la tenencia y propiedad de la tierra para encontrar propuestas técnicas y jurídicas consensuadas que permitan un abordaje integral de esta problemática, orientado por el principio del bien común, para el logro de la paz social.

Si no se aborda con seriedad y patriotismo el tema de la distribución, tenencia y propiedad de la tierra, este factor se convertirá en fuente de conflictos sociales, en vez de constituirse en factor de desarrollo, por la convivencia armónica de la producción agrícola mecanizada a gran escala y de la agricultura familiar campesina, asegurando a los sectores campesinos y a los pueblos originarios lo necesario para su desarrollo humano integral.



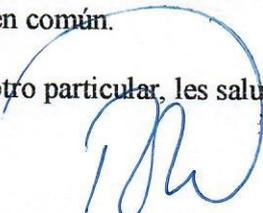


Pastoral Social Nacional

Conferencia Episcopal Paraguaya

La Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Paraguaya, en el cumplimiento de su misión de acompañar a los más pequeños y vulnerables de la sociedad y de contribuir a la paz social, está atenta al tratamiento de este proyecto de Ley y abierta a cooperar con todos los sectores afectados en la búsqueda de consensos que permitan el logro del bien común.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.


Dr. Roque Acosta Ortiz
Secretario Ejecutivo




+ Juan Bautista Gavilán
Obispo de Coronel Oviedo
Presidente




Víctor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores